NUEVO SISTEMA ORGANIZADO DE CONTRATACIÓN EN ESPAÑA: BRAEMAR OTF

25 de noviembre de 2026

- Para la negociación de derivados sobre subyacentes energéticos

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado un nuevo Sistema Organizado de Contratación (SOC o, por sus siglas en inglés, OTF) y sus normas internas de funcionamiento.

Dicho SOC se denominará BRAEMAR OTF. Estará gestionado por Braemar Securities España, A.V., S.A. y en él se negociarán diversos contratos de derivados sobre subyacentes energéticos, dos de los cuales son liquidados en efectivo por lo que tienen la consideración de instrumentos financieros que sólo pueden negociarse de forma multilateral en uno de los tipos de centros de negociación de los regulados en MiFID II, como es el SOC. Estos contratos tienen como subyacente gas natural TTF (la referencia más líquida de gas con entrega en Europa) y gas natural licuado LNG JKM (la referencia más líquida de gas natural licuado con entrega en Asia).

Asimismo se podrán negociar en BRAEMAR OTF otros contratos derivados sobre subyacentes gas natural y electricidad, pero en este caso con liquidación obligatoria por entrega física del subyacente en diferentes mercados europeos y cuya negociación multilateral en un SOC les exime de la consideración de instrumentos financieros según la normativa MiFID II.

A la fecha actual los SOC autorizados en España son los siguientes: CAPI OTF, CIMD OTF, TRADITION OTF, VAMOS OTF y BRAEMAR OTF.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es

Newsletter

PÚBLICO